

XLVIII Legislatura

—

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1351 de 2017

S/C

Comisión de
Legislación del Trabajo

COOPERATIVA DE TRABAJADORES CERÁMICOS EMPALME OLMOS
(CTC EMPALME OLMOS)

INSTITUTO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU)
E INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL
ADOLESCENTE (INISA)

SITUACIÓN DE LA SEÑORA LUIGGINA D'AGOSTO

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 21 de noviembre de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Daniel Placeres.

Miembros: Señores Representantes Fernando Amado, Gerardo Núñez, Luis Puig y Laura Tassano.

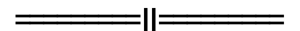
Invitados: Por el Sindicato Único de la Construcción y Anexos (SUNCA) y por la Cooperativa de Trabajadores Cerámicos Empalme Olmos (CTC Empalme Olmos), Jorge González, Mónica Corrales, Óscar Andrade, Luis Greco y Julio Marrero.

Por el Sindicato Único del INAU e INISA (SUINAU), José Lorenzo López, Carlos Salaberry, Myriam Bacigalupe, Víctor Mango, y asesor legal, doctor Daniel Parrilla.

Por ANCAP, señora Presidenta, ingeniera Marta Jara; Vicepresidente de ANCAP y Presidente de ALUR, contador Juan Carlos Herrera; Director de ANCAP y de ALUR, economista contador Diego Labat; Director de ANCAP, doctor Ignacio Berti; Director de ALUR, contador Gustavo Mayola; Gerente General de ALUR, ingeniera Victoria Hernández; asesor legal, doctor Gustavo Gauthier, y asesor del Directorio de ALUR, Pablo Ferrer.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretario: Señor José Pedro Fasanello.



SEÑOR PRESIDENTE (Daniel Placeres).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir al Sindicato Único de la Construcción y Anexos -Sunca- por la situación de la Cooperativa de Trabajadores Cerámicos Empalme Olmos, CTC.

SEÑOR GONZÁLEZ (Jorge).- Estamos acá hoy para ponerlos al tanto de la situación de la cooperativa.

Estamos necesitando el auxilio, el desahogo de contar con seis meses de seguro de paro. Esto se debe a un problema netamente financiero que estamos atravesando en la cooperativa. Nos gustaría estar produciendo, generando, pero lamentablemente el proceso industrial a nivel de la cerámica nos ha insumido un largo tiempo para ponernos en carrera. Hoy, tenemos otra sabiduría del proceso, de las producciones y de la industria en el Uruguay. Hemos aprendido que teníamos que achicar costos para lograr un proyecto viable, sustentable para esa zona, tan necesario.

Estamos hablando de una industria con mucha historia. Es la única empresa de cerámicas del Uruguay que hoy tiene esa posibilidad. En nuestra rama somos los únicos que podemos producir.

Yo traje unos números para dejarles en una carpeta con lo que se ha aportado. El próximo mes vamos a cumplir cuatro años y medio de historia; en julio de 2013 arrancó la historia de la cooperativa.

Muchas veces nos preguntan qué recibe la cooperativa, si tiene algún subsidio. No. Pagamos como cualquier hijo de vecino, como cualquier empresa del país; estamos al día en todo: energía, BPS, DGI. Los números a veces asombran, ya que hemos pagado en esos cuatro años y medio más de US$ 2.000.000 a UTE; US$ 51.000 a OSE; US$ 95.000 a Antel; US$ 387.000 al Banco de Seguros del Estado; US$ 1.780.000 a DGI; US$ 2.742.000 al Banco de Previsión Social. Esos son los aportes que hicimos al Estado como trabajadores y como empresa. Pero también hicimos aportes más pesados, específicos de nuestro emprendimiento, que tienen que ver con la energía, que tiene una importancia muy relevante. De GLP pagamos US$ 10.269.000 y de gas natural -hace poco por suerte pudimos engancharnos en la red porque en Uruguay no había; este año Argentina ha dado la posibilidad de mantenerlo en el invierno- hemos pagado casi US$ 800.000. De fueloil, que es lo que usamos en la torre cuando hacíamos revestimientos, pagamos casi US$ 1.000.000.

En estos cuatro años y medio hemos pagado de energía US$ 10.964.000. Esto quiere decir que hemos aportado, que se ha generado. Estamos hablando de una industria que ha generado mucho trabajo directo, pero también indirecto. En Empalme Olmos esa empresa sigue siendo el motorcito del pueblo.

Estamos pasando por un momento financiero complicado y queremos tener la posibilidad de contar con seis meses de seguro de paro rotatorio para ciento cincuenta compañeros. Hoy somos ciento ochenta trabajadores los que integramos la cooperativa. Quedaría trabajando el sector ventas, expedición y una parte del administrativo.

SEÑOR GRECO (Luis).- Hemos madurado desde el punto de vista empresarial como cooperativistas, sin perder nuestra razón de ser, de emprendimiento autogestionado por los trabajadores. Hemos reducido notoriamente los costos, pero no por el mero hecho de hacerlo, sino para lograr eficiencia y centralizarnos en lo que es el corazón de nuestra unidad productiva: los artefactos sanitarios.

Cuando comenzamos el emprendimiento teníamos tres unidades productivas: revestimientos cerámicos de piso y pared, artefactos sanitarios y porcelana de mesa. El año pasado tomamos la decisión -por eso hablo de madurez- de interrumpir el proceso productivo de la cerámica, porque entendíamos que, dadas las condiciones, la competitividad y lo que está entrando del exterior, no era una unidad rentable. Entonces decidimos centralizar todos nuestros esfuerzos financieros, comerciales y logísticos hacia la producción de artefactos sanitarios; así lo hemos hecho y avanzamos en ese sentido; inclusive, logramos volver a meternos en el mercado argentino. ¿Y qué pasa aquí? En Uruguay tenemos una participación del 35% en el mercado de artefactos sanitarios y nuestro objetivo más inmediato es llegar al 45%. Ahora, con eso no nos alcanza, porque nuestro mercado es reducido y además está atomizado por distintas marcas que entran a nuestro país, prácticamente, sin ningún control de calidad. A su vez, cuando nosotros queremos ingresar a Argentina nos plantean trabas. Y sí: son trabas que están admitidas dentro de lo que permite el Mercosur y toda su legalidad, pero realmente las rebuscan. Sabemos, porque nuestros propios clientes nos lo han dicho, que eso ha sido parte del *lobby* de las fábricas argentinas. Está bien: ellos lo hacen como protección a su industria; ahora, nosotros no tenemos reciprocidad en el Uruguay y lo mismo pasa con la porcelana de mesa.

Hoy tenemos en nuestra fábrica un pedido pronto desde el 30 de agosto por US$ 71.000 que está trabado porque el INAL, Instituto Nacional de Alimentos de Argentina, exige que todo producto que esté en contacto con alimentos no tenga componentes tóxicos -los nuestros no los tienen-, básicamente plomo y cadmio, que es lo que agregan en China al proceso productivo. Hace tres meses -ya estoy perdiendo la cuenta- tenemos nuestra producción hecha, esperando que a nuestro importador le den la aprobación. Hemos hecho exactamente todo lo que nos han pedido; tenemos una agenda de reuniones con el Ministerio de Industria, Energía y Minería, con el LATU, con la embajada uruguaya en Argentina, desde donde preguntan en qué está el trámite. Ese enlentecimiento que provocan, incide notoriamente en la fragilidad financiera que hoy tenemos.

Al día de hoy, entre artefactos sanitarios y porcelana de mesa -vamos a dejar a la Comisión una carpeta con toda esta información- tenemos US$ 312.000 en pedidos para Argentina que todavía no han liberado. Ponen trabas adhiriéndose a la legalidad de lo que permite la normativa del Mercosur y a la larga los liberan, pero para una fábrica en la que estamos buscando todos los medios, no solamente para sobrevivir, sino para ser una empresa sustentable, esto es totalmente perjudicial.

Obviamente, hay otras situaciones coyunturales que también han provocado esta fragilidad financiera que tenemos.

Ahora bien, no venimos aquí solamente a pedir una extensión en el seguro de paro para aguantar seis meses más porque, a partir de eso y con todo el aprendizaje que hemos obtenido hasta ahora, sabemos que estamos muy cerca de llegar al objetivo de ser una empresa sustentable. Pero para eso necesitamos sí o sí tener ese apoyo que el Estado ya nos ha ofrecido y que hemos tenido antes; este no es un reclamo, sino una solicitud porque tenemos evidencias tangibles de que nuestro emprendimiento puede lograr sustentabilidad. Solamente necesitamos de este nuevo apoyo de seis meses de prórroga en el seguro para una gran parte de nuestros compañeros a fin de poder equilibrarnos financieramente y, a partir de allí, lograr llevar adelante todas las acciones que hoy estamos intentando impulsar.

También nos estamos diversificando; estamos buscando otros caminos, alternativos, que no nos van a salvar, pero sí nos van a ayudar como, por ejemplo, la

fabricación de yeso antihumedad -ya estamos en un proceso semiindustrial-, o el armado de muebles, en colaboración con una fábrica uruguaya, donde por lo menos seis u ocho compañeros van a tener trabajo continuo.

Obviamente también estamos buscando otros mercados; sin duda que lo hemos hecho durante estos cuatro años y medio. En ese sentido tenemos un tema de competitividad que no podemos negar, pero el argentino es nuestro mercado natural y si no tuviéramos esas trabas y pudiéramos competir lealmente, como lo hacemos en Uruguay, sin duda hoy estaríamos acá, no para solicitar una prórroga de seis meses en el seguro de paro, sino para mostrarles que CTC Olmos ha logrado la sustentabilidad que estamos buscando desde hace cuatro años y medio.

Muchas gracias.

SEÑOR ANDRADE (Óscar).- Estoy aquí presente como representante del Sunca y del PIT- CNT: saludo a los integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo.

Lo primero que quiero hacer es dejar claro el respaldo al planteo de la empresa autogestionada. Los compañeros están en una batalla campal por sostener la cooperativa, que implica un montón de medidas. Es evidente que para un emprendimiento de este tipo algunas de las dificultades comerciales con Argentina han incidido fuertemente. Asimismo, están en la búsqueda de procesos licitatorios con Ancap para la venta de arcilla, lo que implicaría un nuevo ingreso, pero es a mediano plazo. También están en la búsqueda de acuerdos con empresas de hormigón premezclado para vender la molienda del material que queda imperfecto: ese sería un ingreso, pero también a mediano plazo. Además, se trata de un proyecto que en su origen, cuando se dibujó, acompañaba un cambio de la matriz energética con la regasificadora, que implicaba un ahorro en el costo del gas de decenas de miles de dólares mensuales. Esa circunstancia de cambio en la matriz energética no se dio y hubo que redibujar el proyecto con costos de energía superiores.

Esta vez lo que se mide son todas las externalidades positivas: claramente esto es así. Uno puede decir que la empresa ha tenido dificultades en el pago del préstamo al Fondes; eso es objetivo -no vamos a esconder parte de la realidad- ; ahora, trabaja con todo lo demás al contado.

Las deudas del emprendimiento anterior con el BPS son de más diez años. Inclusive, actualmente algunos trabajadores, sobre todo los que están en el régimen de AFAP, tienen dificultades porque nunca pagó. Eso no es recuperable; no hay forma de recuperación desde el punto de vista de la seguridad social.

Además, las deudas del emprendimiento anterior con Ancap y UTE son gigantescas.

La empresa autogestionada está al día; estamos hablando de millones y millones de dólares al día.

En este caso, también hay que tener en cuenta la externalidad. Para Empalme Olmos doscientas familias es muchísimo. Quizá en la dimensión total Uruguay no sea tanto, pero para Empalme Olmos es muchísimo. Es muchísimo en el impacto social: en el almacenero, el bolichero, el verdulero, la carnicería. Eso también lo queremos cuantificar.

En general, no somos amigos de pedir una posibilidad de seguro de paro especial. Claramente, si venimos a solicitarlo es porque en este caso está agotado el seguro de paro común. Es necesario construir consensos. Lo digo porque muchas veces la disyuntiva política termina en que se cobra si fracasa el otro. Evidentemente, no estamos en la mejor situación. Cuando uno viene a pedir seguro de paro no es porque está en la

mejor situación ni es lo mejor para estos compañeros transitar por la experiencia del seguro de desempleo. Apostamos a que algunas situaciones que están en curso se reviertan -como las exportaciones a Argentina- y podamos reinstalar sobre pies diferentes la sustentabilidad del proyecto cooperativo, que hoy es lo que permite trabajar a alrededor de doscientas familias de Empalme Olmos. No hay nada más digno y central que trabajar.

Ahora bien: a veces quien tiene que tomar las decisiones saca cuentas y concluye que si da el seguro de paro y el emprendimiento fracasa, el escenario se pone más complicado y, después, viene el pasaje de factura. Por eso digo que es necesario generar consensos.

En primer lugar, debemos hacer una evaluación justa de lo que ha pasado en estos casi cuatro años en los que la cooperativa ha estado abierta. También tenemos que generar consensos en cuanto a que la apuesta al trabajo debe ser una apuesta al país y generar lógicas para desarrollarnos sobre la base productiva.

Confiamos en que los compañeros en esta situación salgan adelante. De hecho, han adoptado múltiples medidas que demuestran mucho compromiso con el trabajo, como apagar dos meses el horno para ahorrar, ir dos meses al seguro de paro y rotar, generar el cambio de energía y buscar una alternativa distinta desde el punto de vista de lo productivo.

También hay que tener en cuenta que muchos de los trabajadores y muchas de las trabajadoras de la planta son ceramistas; ese es el único oficio que tienen. Si la empresa cierra, no hay otra igual en el país. No podrían trabajar de ceramista en otro lado porque esta es la única empresa de cerámica blanca que hay en Uruguay. En algunos casos, hay que ponerse en el lugar de una mujer jefa de hogar con más de cincuenta años que queda sin trabajo y tiene un oficio que no puede desempeñar en otro lado.

Por tanto, no es sencillo el impacto social que tiene esta problemática.

¿Cuáles son las variantes? ¿Ahorrar seguro de desempleo y colocar la fábrica en una condición de más difícil viabilidad? ¿En ese caso el impacto social es menor que una apuesta al seguro de desempleo, en una actividad con posibilidades ciertas de mantenimiento de la actividad productiva? Debe quedar claro que no estamos pidiendo respirador artificial porque sí, sino porque hay posibilidades ciertas.

En este escenario, en el que, además, lo autogestionado ha estado muy en el tapete, sería un gran aporte lograr consenso político y apostar al desarrollo del barrio y del trabajo.

Gracias.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Luego de escuchar a la delegación, propongo elevar una minuta de comunicación a la Cámara de Diputados para tratar este seguro de paro especial en virtud de todos los argumentos que acá se han planteado.

Si estamos de acuerdo, la redactamos y la presentamos.

SEÑOR PUIG (Luis).- Saludamos a la delegación que nos visita.

Compartimos plenamente el planteamiento del compañero Gerardo Núñez.

Esta Comisión, integrada por diferentes partidos y sectores políticos siempre ha tenido una sensibilidad muy clara en relación a consolidar un aspecto fundamental: fomentar la dignidad del trabajo.

Son muy claros algunos elementos que ha volcado la delegación. Para ser bien gráfico, nadie puede decir que los cooperativistas de Empalme Olmos están de vivos,

porque han aportado al Estado en toda su dimensión. Son contundentes las cifras que han dado de aportes a los organismos del Estado, como la DGI, el pago de la energía y demás.

Obviamente, el hecho de que hasta el momento no se haya concretado la regasificadora -que está en discusión hoy entre el Estado y una empresa transnacional- ha dificultado muchísimo los costos.

Por otra parte, como claramente se ha planteado, sería muy importante vencer algunas trabas en cuanto a la importación desde Argentina de los productos que realiza la cooperativa, y diversificar, produciendo yeso, muebles y demás. Esto habla de la disposición de este colectivo de trabajadores de aportar un elemento concreto para el desarrollo del emprendimiento, que no solo involucra a estas ciento ochenta familias, sino que es sostén comercial y económico de Empalme Olmos.

Por lo tanto, reafirmamos el planteamiento y la invitación que hizo el diputado Núñez en el sentido de realizar una minuta de comunicación para presentar al Poder Ejecutivo. Ojalá esta propuesta logre la unanimidad de la Cámara y, lejos de convertirse en un cobro de facturas, sea una expresión auténtica de todos los sectores políticos que integran el Parlamento en cuanto a dar una mano a un emprendimiento productivo serio.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Damos la bienvenida a la delegación.

Nuestras palabras irán en la misma línea de lo que han expresado los diputados Núñez y Puig.

Es importante que dejen el material al que han hecho referencia, sobre todo para analizarlo con las distintas bancadas. Uno aquí está en representación de un partido, y si bien en la Cámara puede votar igual o no que sus compañeros, debe hacer el esfuerzo para convencerlos. Es importante tener esa información para volcarla a los compañeros de la bancada.

También es clave que una iniciativa como la propuesta salga de la Comisión por unanimidad. En virtud de que hoy algunos legisladores que integran la Comisión no están presentes, sugiero aprobarla en la próxima sesión. De esa forma, los legisladores del Partido Nacional podrán acompañarla y hacer honor al talante constructivo y a poner el foco en la importancia del tema laboral.

El planteo de la delegación fue muy honesto: asumen las dificultades que han tenido y la imposibilidad de haber devuelto lo del Fondes y, al mismo tiempo, plantean otra panorámica de los números de la empresa y expresan las dificultades que existen en el comercio con Argentina.

Por otra parte, me pareció muy fuerte la expresión de uno de los compañeros de la delegación cuando señaló que los productos ingresan al Uruguay sin control de calidad. Eso me parece grave. Quisiera saber si tienen algo para aportar en ese sentido. Habida cuenta de una información de tal magnitud, la Comisión debería encontrar los mecanismos para preguntar por qué está sucediendo eso, porque esta situación no es para nada sencilla ni simple; es más: me parece grave.

SEÑOR GRECO (Luis).- Desde hace algunos meses estamos trabajando conjuntamente con el Ministerio de Industria, Energía y Minería. La ministra Cosse ha dispuesto que un equipo de trabajo, a cargo de los economistas Silvana Grosso y Daniel Kefeli, trabaje con nosotros en distintos aspectos que nos preocupan y nos ocupan. Uno de ellos es, precisamente, esa irreprocidad, si cabe el término, entre lo que nosotros tenemos que presentar para que un importador de Argentina ingrese nuestros productos a su país -en este caso, hablamos de la porcelana de mesa- y lo que se exige de parte de

los organismos de contralor de Uruguay, que no es lo mismo. De hecho, tuvimos una reunión con representantes del LATU, que están trabajando para ver si en algún momento se puede implementar algo al respecto.

En este sentido, cabe señalar que hemos ido a distintos bazares, principalmente, de Montevideo -desde los más *top* hasta los más populares- a comprar algunos artículos similares a los nuestros, a los que posteriormente hicimos análisis, no solo en nuestro laboratorio, sino también en laboratorios externos. Los resultados de estos estudios indican niveles de plomo y cadmio tan altos que podemos decir que estos productos son envenenadores. No hablamos de un simple grado de toxicidad, sino de que tienen niveles de toxicidad cien veces más altos que el permitido por la normativa del Mercosur. En cambio, nuestros productos no tienen ningún grado de toxicidad; son totalmente inocuos en contacto con los alimentos. Por eso decimos que queremos reciprocidad en ese aspecto.

Algo parecido sucede con los artefactos sanitarios. Los inodoros que fabricamos son de alta eficiencia; la descarga total de agua es de 4,5 litros. Ese es un avance o una innovación que desarrollaron nuestros compañeros en este período de cooperativismo y que implica un ahorro sustancial en el consumo de agua. Hasta ahora, en el país no hay ninguna exigencia en el sentido de que el inodoro pueda consumir hasta determinada cantidad de agua.

No estamos pidiendo proteccionismo, porque sabemos que no se puede implementar, pero sí que se tomen ciertas medidas para que exista reciprocidad. Además, si se tomaran medidas con respecto a la porcelana de mesa, se estaría protegiendo nada más ni nada menos que al consumidor uruguayo. En el caso de los inodoros, las medidas estarían apuntando al uso eficiente de un recurso limitado -aunque todavía no nos hemos dado cuenta- como el agua. Nuestros productos, en cada una de sus categorías, cumplen con esas cualidades y ese diferencial, que está dentro de nuestra propuesta de valor agregado.

Obviamente, es difícil que el consumidor final perciba las ventajas de estos productos. En general, ignora todo lo que estamos diciendo. ¿Tenemos capacidad de hacer publicidad para trasmitir esto constantemente en los diferentes medios masivos? No; por todo lo que hemos hablado, evidentemente, no. Sería muy positivo, pero no podemos hacerlo. Para nosotros sería muy importante que hubiera algún reglamento o ley que estableciera estas exigencias. No estamos hablando de proteccionismo de la industria uruguaya, sino de exigir lo establecido en la normativa del Mercosur y lo permitido por la Organización Mundial del Comercio.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Agradezco la información; me parece que es muy importante e impactante.

Por supuesto, si yo, como consumidor, voy a comprar cualquiera de esos artículos, no me entero de esa información. Entiendo que ustedes están pidiendo reciprocidad, no proteccionismo. Estamos hablando de una competencia desleal, deshonesta. Las reglas son las mismas para todos los países; si no es así, nos estamos autoflagelando nosotros mismos, no solo porque esto termina repercutiendo de manera negativa en la industria uruguaya, sino porque también terminamos dando a los consumidores uruguayos productos tremendamente negativos desde el punto de vista de la calidad que, en este caso, hasta afectan la salud.

Reitero mi agradecimiento por la información. Creo que, como Comisión, deberíamos profundizar en el tema.

SEÑORA TASSANO (Laura).- Saludo a los representantes de la cooperativa.

Como representante del Partido Nacional, estoy dispuesta a apoyar todo lo que dispongan los compañeros para sacar adelante esta empresa, que tanto ha hecho y puede dejar a nuestro país. Entiendo que su emprendimiento es excelente; no podemos dejarlo morir. Esperamos que se puedan solucionar los problemas con Argentina.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero comentarles que ayer, en la Comisión Especial de Cooperativismo recibimos a una delegación de Inacoop Fondes, que desarrolló las líneas estratégicas del Instituto. En esa instancia se hizo referencia a determinados proyectos que han tenido algunos inconvenientes, entre ellos, el de CTC. Al respecto, cabe señalar que a partir de los elementos que los compañeros han informado, el Inacoop tiene previsto hablar en la Cancillería, dado que entiende lo mismo que se ha manifestado acá, es decir, que es sumamente importante mantener este emprendimiento, entre otras razones, también por el lugar en el que está emplazado.

Ojalá todo esto se vea reflejado en el pleno de la Cámara. Es importante que todos podamos convencer a nuestras agrupaciones políticas de la necesidad de sostener este emprendimiento. Uruguay tiene hoy treinta y nueve mil trabajadores en el seguro de paro, con un costo de US$ 282.000.000 por año. Representantes de varios emprendimientos -no solo del CTC- han venido a plantear la necesidad de la continuidad del trabajo. Compartimos el planteo de los compañeros en el sentido de presentar iniciativas relativas al seguro de paro a fin de que puedan continuar el proceso.

Es importante resaltar lo que se ha dicho con respecto a los salarios. Hablamos de US$ 9.500.000 en cuatro años y medio, sin contar el IVA. Tal vez no nos hemos dado cuenta de que en el Estado no hay una ventana única, sino varias. Esto es importante. Hace unos días, recibimos en esta Comisión a una delegación de Envidrio, que dio una visión global de las ventanas en las que deben pagar. Además, en lo que respecta a los proveedores, el 70% corresponde al Estado: gasto de energía -Ancap, UTE- ; aportes al BPS; aportes a la DGI. El resto son proveedores chicos. Hay que pensar esto. ¿Por qué? Porque estamos en un marco competitivo muy abierto. Hay que tener en cuenta que los productos se pagan a ciento veinte o ciento treinta días, pero el IVA y las facturas estatales deben pagarse a treinta días.

No decimos que todos los problemas se den en la autogestión. Nosotros recorrimos el departamento de Colonia y comprobamos que existen dificultades en otros emprendimientos, por ejemplo, la cooperativa Calcar, por el desfasaje que existe entre los tiempos que se manejan para el pago de las facturas del Estado y los plazos en los que se les paga a los distintos proyectos. En algún momento tendremos que ver de qué manera podemos achicar esa brecha o darle algún giro a esta situación. Muchas veces, el capital de trabajo que se requiere proviene del Estado, por ejemplo, la energía, la luz, los combustibles.

Digo esto porque me parece que hay que seguir pensando en la forma de achicar esa brecha, porque si bien para muchos economistas el que manda es el mercado, yo creo que no es así. Sin duda, la política puede regular los mercados como para que no caigan en situaciones complejas.

Por lo tanto, apoyamos la iniciativa y encomendamos su redacción al diputado Núñez, la que será elevada por los miembros de la Comisión. En tal sentido, exhorto -tal como manifestó el diputado Amado- a los demás integrantes de esta asesora para que trasladen la carpeta que se nos entregó a sus bancadas, a fin de que la votación sea afirmativa.

Solo me resta agradecer la visita de los integrantes del Sunca y de la Cooperativa de Trabajadores Cerámicos de Empalme Olmos.

(Se retira de sala la delegación de la Cooperativa de Trabajadores Cerámicos de Empalme Olmos y del Sindicato Único de la Construcción y Afines)

(Ingresa a sala una delegación del Sindicato Único del INAU -Suinau)

——La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida a una delegación del Sindicato Único del INAU, integrada por la señora Myriam Bacigalupe, el doctor Daniel Parrilla, y los señores José Lorenzo López, Carlos Salaberry y Víctor Mango.

SEÑOR LÓPEZ (José Lorenzo).- En primer lugar, queremos agradecer a la Comisión por recibirnos.

En realidad, concurrimos nuevamente a esta Comisión para referirnos a un tema por el que comparecimos tres o cuatro veces y que, lamentablemente, parece no tener fin.

Como ustedes saben, nosotros somos integrantes del Sindicato del INAU y el INISA, y la comparecencia del día de hoy tiene que ver con los hechos, públicos y notorios, que tuvieron lugar en 2015, y de los que se grabó un video -que todo el mundo vio- que generó una situación mediática con consecuencias a nivel judicial y administrativo.

Por esa razón, nuestro sindicato dispuso la realización de una huelga y que los trabajadores se retiraran de los lugares de trabajo, ya que se habían militarizado los servicios. Inclusive, dos diputados integrantes de esta Comisión lo pudieron corroborar, ya que el día después del inicio de la huelga se dio una situación bastante compleja con respecto a alguno de los gurises que fueron trasladados debido a lo ocurrido.

De todos modos, nosotros no venimos a la Comisión por lo sucedido y por el famoso video, sino por las consecuencias que todavía tiene la huelga que definimos en aquel momento.

En realidad, debido a los procesamientos que se llevaron a cabo en ese momento, en una asamblea a la que concurrieron más de setecientas personas, como dije, se decidió iniciar una huelga el día después de ocurridos los incidentes. Por lo tanto, todos los trabajadores de los tres centros que estaban militarizados se retiraron, dejando en los establecimientos a las direcciones de los servicios y al personal de cocina para atender a los jóvenes que estaban en privación de libertad.

Posteriormente, un año después, la Administración decretó la realización de un sumario a los trabajadores que habían participado en la huelga; no me refiero a los que aparecían en el video -a quienes se les hizo un sumario por esa razón y por la situación judicial-, sino a los que participaron de la huelga y se retiraron de uno de los tres centros que participaron de ella. Entonces, a estos trabajadores se les hizo un sumario administrativo, desde nuestro punto de vista, con un objetivo claro, que es justificar lo que sucedió en las cuatros horas que estuvo en vigencia el decreto de esencialidad, ya que durante ese tiempo se hizo el traslado de los jóvenes por parte de la Policía Metropolitana. Eso generó que los padres de algunos de los jóvenes que fueron trasladados hicieran una demanda judicial y, de alguna manera, hay que justificar ese hecho.

En realidad, nosotros recorrimos varios lugares para denunciar esa situación y decir que nos parecía un atropello que por una medida de carácter gremial se le hiciera un sumario administrativo individual a los trabajadores que participaron de la huelga, y en

cierto momento creímos que eso había quedado por el camino, pero en el mes de octubre y los primeros días de noviembre se notificó a los trabajadores que se había realizado un pedido de sanción por su participación en la huelga del 22 de agosto de 2015.

Entonces, nosotros creemos que eso es improcedente, ya que el derecho de huelga está consagrado en la Constitución de la República, y eso no tiene nada que ver con lo sucedido en el Ceprili, hecho por el que se nos hizo un sumario y estamos esperando el resultado.

Sin duda, no se le puede hacer un sumario a los trabajadores por participar de una huelga, y mucho menos que eso genere sanciones y se plantee la posibilidad de que no puedan continuar en su trabajo. Debe tenerse en cuenta que algunos trabajadores dependen de la regularización de su contrato para continuar en su trabajo, y eso es lo que más nos preocupa. En definitiva, solicitamos a esta comisión una intervención directa porque creemos que hay un atropello por parte de la administración.

Cabe aclarar que luego de decretada la esencialidad, los trabajadores ingresaron a trabajar en un espacio de cuatro horas, que fue lo que demoró la requisa por parte de las autoridades policiales. Nosotros cumplimos con todo lo que se pactó en un acta firmada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero ahora aparece este problema con los compañeros con sanciones que van desde los dos días hasta los dos meses por haber participado en una huelga de carácter colectivo. Además, como se expresa en el acta, nosotros cubrimos los servicios de alimentación, de medicación, etcétera.

SEÑOR PARRILLA (Daniel).- Con los abogados del sindicato nosotros evacuamos la vista de la solicitud de sanción; traje alguna copia por si les interesa.

Para nosotros es una situación muy delicada y grave. En sí, la esencialidad -lo dice el Comité de Libertad Sindical de la OIT- implica acotar un derecho humano fundamental como la huelga. Pero hay situaciones en las que -de acuerdo a lo que dice ese organismo- es admisible. El problema es que en este caso se planteó la esencialidad y se acató. Cuando el sindicato se notifica del decreto a la hora 22 y 30, decide retornar al servicio y pide que se realice una requisa para garantizar las condiciones del reingreso. Efectivamente, los trabajadores reingresan cuatro horas después, luego de cumplida la requisa. Quiere decir que se está sancionando sin que haya un hecho ilegal por parte de los trabajadores. Se está sancionando a casi treinta trabajadores en el marco del ejercicio de un derecho humano fundamental. Además, se violentó un montón de aspectos que nosotros detallamos en la defensa que presentamos.

Tenemos entendido que a la hora 22 y 30 se notificó a un representante gremial que se encontraba en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero nunca hubo una intimación para cada uno de los funcionarios; ese fue un primer problema formal. No se intimó a los trabajadores para retornar al trabajo. Obviamente, no se pudo intimar a cada uno de los funcionarios porque el sindicato estaba acordando las condiciones del reingreso; sin embargo, ahora se los sanciona. Se pide una sanción dos años después y se inicia un sumario un año después del evento. Si la conducta fue tan grave y se violentó un decreto de esencialidad, no puede ser que se disponga el inicio del sumario un año después; esto sucede porque hay un trasfondo.

Por otra parte, nosotros contestamos el informe del abogado que instruyó el sumario. Reitero: nunca se intimó a los trabajadores. Por lo tanto, se violó un aspecto esencial que tiene que ver con la formalidad, con el sistema de garantías. ¿Cómo constata la autoridad que yo incurrí en un acto reprochable disciplinariamente si no me intimó? Además, no podía intimar porque el sindicato iba a retornar a sus tareas.

Como saben, en nuestro país la esencialidad está regulada por el artículo 4º de la Ley Nº 13.720, una norma de un período muy especial que vivió nuestro país; nosotros rechazamos esa ley pero está vigente. Dice que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el caso de los servicios públicos -aún suministrados por privados-, puede decretar la esencialidad y que estos deben ser garantizados por turnos de emergencia. En el caso de que el servicio se interrumpa, el organismo puede recurrir a determinados medios para garantizar su continuidad, sin perjuicio de las sanciones de quienes no hayan acatado la esencialidad.

En el caso del centro Ciedd, los adolescentes nunca dejaron de ser atendidos en sus necesidades básicas. Además, pasaron cuatro horas desde que se notificó a un dirigente hasta el reingreso de los trabajadores. El Comité de Libertad Sindical de la OIT, cuando establece limitaciones al derecho de huelga -lo estableció en todos sus dictámenes-, hace referencia a la extensión y temporalidad de la huelga. Habla de cuando la huelga, por su extensión y por su duración, pone en riesgo la vida y la seguridad. En este caso fueron cuatro horas. Esto lo manifestamos en la defensa. Cabe señalar que la dirección entregó la llave y se mantuvo en la puerta por si se necesitaba algo. El servicio de alimentación se cumplió rigurosamente y el personal de cocina no se retiró.

Durante las cuatro horas, compareció un responsable de seguridad del Inisa y un funcionario que estaba en la carpa ejerciendo su derecho de huelga lo acompañó y le entregó las llaves. Estaba la policía; vino un juez y un representante de la Institución Nacional de Derechos Humanos del Uruguay. Las necesidades básicas de los chiquilines siempre fueron atendidas. En esas cuatro horas se estaban tratando de garantizar las condiciones para el reingreso. No se desacató la esencialidad.

En el sumario, con el fin de fundar la necesidad de represión, se termina violentando la autonomía sindical consagrada en los convenios de la OIT. Dicen que hubo presión por parte del sindicato para que los funcionarios acataran la medida. Dicen que el sindicato -cuando comunicó a los funcionarios que se había adoptado una medida- no trasmitió que había un convenio que debía cumplirse entre las partes cuando, en realidad, la gente decidió tomar una medida sindical. Es decir, se violentó un montón de formalidades y hoy se intenta -dos años después- reprimir un derecho humano fundamental como la huelga, alterando los términos que hacen referencia a cómo ocurrieron los hechos y haciendo valoraciones que para nosotros son un antecedente muy complicado. Si se admiten estos hechos, se consolida una tendencia en relación al derecho a la huelga -componente fundamental del derecho sindical- que nosotros no podemos admitir. Esto nos preocupa porque tiene que ver con la salud del sistema de relaciones laborales.

Pongo a disposición el escrito que redactamos por si les interesa.

SEÑOR PUIG (Luis).- En primer lugar, saludo a los integrantes de la delegación sindical.

Es necesario convocar al Directorio del Inisa, que plantea la realización del sumario. Como nos enseñó el doctor Helios Sarthou, cuando se toma una medida de carácter colectivo, no se pueden aplicar sanciones individuales, porque se está violentando el legítimo derecho de huelga.

Respecto al episodio que se dio en la fecha que se hizo referencia, ante un llamado, concurrimos con el señor diputado Amado y el exdiputado Andrade a la calle Burgues -a ese sitio no se le puede llamar "hogar"- y nos encontramos con una fuerte presencia policial, adolescentes esposados y con grilletes en sus piernas, habiendo

permanecido durante horas expuestos al frío; una situación incomprensible. Nos dijeron que como no había candados para cerrar las celdas, contenían a los adolescentes con grilletes; hubiera sido un poquito más sabio utilizar las esposas para cerrar la puerta en vez de que los adolescentes estuvieran maniatados, y además, según nos relataron, durante el traslado fueron duramente golpeados.

En ese momento, la delegación de diputados planteamos a la presidenta, psicóloga Gabriela Fulco, que se hiciera la denuncia penal, y nos dijeron que se iba a hacer una investigación administrativa. Planteamos entonces que si la dirección del Instituto no hacía la denuncia penal, la haríamos los legisladores que estábamos presentes -los tres estuvimos de acuerdo-, y finalmente, se hizo la denuncia. Luego, participó la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. Relato esto porque nos pareció sumamente grave que se hubiera dispuesto que un cuerpo especializado en represión trasladara a los adolescentes bajo las condiciones que vimos.

Asimismo, observamos la disposición de los funcionarios en la atención hacia esos adolescentes. Vimos al director o al subdirector -no lo sé- y a varios funcionarios tratando de asistir a los jóvenes con la expresa orden de la policía de que no se les podía retirar las esposas y grilletes, cuestiones que denunciamos públicamente, porque nos parecieron sumamente graves.

Entonces, para no prejuzgar respecto a este episodio conectado con este sumario postergado en el tiempo, iniciado luego de un año, queremos escuchar a las autoridades del Directorio del Inisa para que nos den las explicaciones. Luego, tal vez, solicitemos una referencia al Ministerio de Trabajo y Seguridad social sobre el ejercicio del derecho de huelga y la situación concreta que se dio con ese convenio cuando los trabajadores terminaron acatando la esencialidad y desarrollando las tareas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coincidimos con la solicitud formulada por el señor diputado Puig; creo que también están de acuerdo la señora diputada Tassano y el señor diputado Amado.

SEÑOR LÓPEZ (José Lorenzo).- Quiero dejar constancia de que además de todo el tiempo que transcurrió para plantear las sanciones, este hecho está conectado con otras situaciones que vivimos todos los días en los centros del Inisa. No involucro a todo el Directorio porque con el exdirector Katz que renunció hace poco tiempo debido a desavenencias con la presidenta y con el director Álvaro Viviano del Partido Nacional tuvimos ámbitos de negociación y avanzamos en las condiciones de trabajo de nuestros compañeros, pero permanentemente se ha generado por parte de la presidencia situaciones de este tipo, muchas veces, totalmente descolgadas como esta, que a casi dos años y medio de acontecido el hecho, se plantean sanciones a los trabajadores cuando estamos en un proceso de regularización de los contratos precisamente para que estos compañeros tengan continuidad. Nos llama la atención esta actitud institucional y la visión de la Presidencia que permanentemente pretende cuestionar a los trabajadores por ejercer el derecho de huelga consagrado en la Constitución de la República.

En este marco, compartimos el planteo del señor diputado Puig; es procedente convocar al Directorio del Insita para hablar de estas cuestiones.

Pero más allá de las competencias de esta Comisión, agradecemos mucho si es posible evitar la sanción a trabajadores por ejercer un derecho legítimo y todo lo que se pueda hacer para brindarles continuidad y para que los puestos de algunos compañeros no corran riesgo porque lo que hicieron fue acatar una huelga estando absolutamente convencidos de lo que estaba ocurriendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de una delegación del Suinau.

(Se retiran de sala representantes del Suinau)

(Ingresan a sala los directorios de Ancap y de Alur)

——Damos la bienvenida a la ingeniera Marta Jara, presidenta de Ancap; al contador Juan Carlos Herrera, vicepresidente de Ancap y presidente de Alur; al economista Diego Labat, director de Ancap y de Alur; al doctor Ignacio Berti, director de Ancap; al contador Gustavo Mayola, director de Alur; a la ingeniera Victoria Hernández, gerente general de ALUR; al doctor Gustavo Gauthier, asesor legal, y al señor Pablo Ferrer, asesor del directorio de ALUR.

Les habrá llegado la versión taquigráfica del 5 de setiembre de este año cuando se trató la situación de la doctora Luiggina D'Agosto. Es un gusto recibirlos para referirnos al tema.

SEÑOR HERRERA (Juan Carlos).- Es un gusto comparecer ante esta Comisión. Vamos a compartir una breve reseña sobre la situación de la doctora Luiggina D'Agosto, sin perjuicio de quedar atentos a vuestras consultas.

En mayo de 2016, asumió funciones el actual directorio de Alur que, como ustedes saben, se integra con el contador Gustavo Mayola, la ingeniera Laura Saldahna -que está de vacaciones-, el economista Diego Labat, el señor Carlos Vázquez por Pdvsa y quien les habla. Como es de orden cada vez que se asumen funciones de responsabilidad, nuestra primera tarea fue realizar una serie de relevamientos y acopio de información con foco en determinados asuntos, entre los cuales, naturalmente, se encontraba lo referente a los recursos humanos existentes en la empresa. En este punto, nos encontramos con que ALUR tenía tres asesores de directorio que habían sido designados por la gestión anterior y una era la doctora Luiggina D'Agosto. Este directorio, en el armado del nuevo equipo de trabajo, resolvió que podía funcionar perfectamente con un asesor de confianza y solicitó al entonces gerente general de la empresa analizar la posibilidad de incluir a estos tres trabajadores dentro de la estructura de ALUR. La gerencia respondió que de los tres asesores, solamente uno podía ser incluido en la estructura, porque se trataba de una persona con perfil técnico que, previamente a desempeñarse en esta tarea, lo había hecho dentro de los cuadros funcionales como responsable de investigación y desarrollo.

En función de ello, el directorio de ALUR resolvió prescindir de los servicios de dos de los tres asesores y reubicar dentro de la estructura al tercero, retornándolo a su posición anterior. Asimismo, se incorporó a un único asesor de confianza directa de este directorio que ya trabajaba dentro del grupo Ancap. El cese de uno de los asesores fue inmediato. El de la doctora D'Agosto se hizo con posterioridad dado que se encontraba usufructuando licencia maternal, de la que se reintegraba el 9 de junio de 2016. Oportunamente, se le comunicó que su cese operaría a partir del 29 de julio de 2016. En estricto cumplimiento de la ley, ALUR abonó la liquidación correspondiente otorgando a la doctora D'Agosto un despido por el monto total de la indemnización más la indemnización especial por maternidad que le correspondía, consistente en seis salarios adicionales a la indemnización común.

En este punto corresponde señalar que tal como lo establecen la doctrina y la jurisprudencia unánime, el despido constituye una potestad del empleador, siendo su

única sanción el pago de la indemnización correspondiente, que en los casos como el de la doctora D'Agosto, se ve incrementado por la indemnización especial.

Ahora bien, con posterioridad al pago efectuado por Alur, la doctora D'Agosto se presentó ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección Nacional de Trabajo reclamando el pago de una indemnización de aproximadamente $ 3.000.000. Reunidos en audiencia tentativa de conciliación, ALUR le trasmitió a ella y a su representante legal que estaba dispuesta a revisar la liquidación que presentó y que si había algún error en la liquidación efectuada y pagada, se subsanaría. La consideración no prosperó porque la reclamante expresó su reclamo de ser reincorporada inmediatamente a la empresa, quedando abierta una instancia judicial para que realice los reclamos que entienda pertinentes.

Corresponde señalar que la doctora D'Agosto no ha iniciado una acción contra ALUR, pese a haber transcurrido diez meses desde dicha audiencia conciliatoria y estando aún en tiempo de presentar la demanda. Desde esa fecha hasta ahora, ALUR ha afrontado una serie de denuncias presentadas por D'Agosto ante diversos organismos, todas ellas atribuyendo a la empresa y al directorio la comisión de hechos absolutamente falsos y agraviantes. En tal sentido, presentó sendos reclamos ante la Institución Nacional de Derechos Humanos, la Inspección General del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y ahora también ante esta Comisión del Poder Legislativo. Corresponde señalar que las dos primeras han sido archivadas por falta de mérito por parte de los organismos actuantes. Queda a disposición de la Comisión copia de las actuaciones tramitadas en ambos casos así como el *currículum.*

Finalmente, el pasado mes de agosto, ALUR fue convocada a la Dirección Nacional de Trabajo a negociaciones colectivas, directamente por el PIT- CNT pero sin la participación de los sindicatos vinculados a la empresa: Sindicato de los Obreros de la Caña de Azúcar, SOCA, y el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, STIQ. Por ello, nos llamó poderosamente la atención que ante esta Comisión compareciera invocando la representación del STIQ el señor Pablo Ferreira, también funcionario de ALUR y pareja de la doctora D'Agosto, que sin ser delegado del sindicato, se presentó sin su conocimiento.

La doctora D'Agosto, de profesión abogada, ingresó a ALUR el 7 de febrero de 2014 por decisión directa de su presidente, pasando a desempeñarse en el área de comunicación, que dependía directamente del directorio, supliendo temporalmente a la funcionaria a cargo de esa tarea. Luego, en el año 2015, pasó a desempeñarse como asistente de dirección, como asesor de confianza del directorio.

En síntesis, en nuestra opinión, resulta claro que la doctora D'Agosto formaba parte de los cargos de confianza dependientes de la Dirección de la empresa, tanto por su procedimiento de ingreso -no hay registros de proceso selectivo-, como por su dependencia de esta durante la totalidad del período en que se desempeñó. Su relevo obedeció exclusivamente al hecho de que, al haber cesado en sus funciones el Directorio anterior y no ser posible su readecuación en la estructura de la empresa, el Directorio actual resolvió prescindir de sus servicios, de igual forma que prescindió de los servicios de otros asesores.

No deja de llamar la atención a esta delegación las gestiones que la señora D'Agosto viene haciendo acusando a este Directorio de una discriminación que no existió ni por razones de género ni por razones de maternidad ni por ninguna otra razón ante los diferentes organismos del Estado, todos los cuales han concluido que no existió vulneración de sus derechos fundamentales.

Como ya se mencionó, el despido de la señora D'Agosto no fue el único, pues involucró a dos personas de sexo diferente y por las mismas razones. Asimismo, es público y notorio que no ha sido su baja la única ocurrida en ALUR en este período, como también es pública y notoria la condición femenina de la Gerenta General designada por ese Directorio, así como la presencia de la ingeniera Saldanha en el Directorio de la empresa, que torna aún más inverosímil cualquier planteo discriminatorio.

Este Directorio, así como el Directorio de Ancap, presidido por la ingeniera Marta Jara, tienen un compromiso ineludible con la igualdad de género y es parte de un programa que atiende a esta temática en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

En síntesis, estamos convencidos de la absoluta legalidad de nuestra actuación y de la absoluta razonabilidad y fundamento de la decisión adoptada.

Creemos que si la doctora D'Agosto realmente persigue el fin de ser reincorporada a la empresa, debería efectuar su reclamo ante el Poder Judicial, para lo cual ya tiene abierta la vía correspondiente. No quepa la más mínima duda a esta Comisión de que el Directorio de ALUR dará cumplimiento inmediato a lo que en este caso disponga la justicia.

Es todo lo que tengo para decir.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Cuando en la exposición se hacía referencia a la representación del señor Pablo Ferreira, quiero decir que en ningún momento él habló en la Comisión a nombre del sindicato o de la representación de los trabajadores, según lo que pude escuchar ese día y leer en la versión taquigráfica.

Por un lado, me gustaría saber cómo funcionan los contratos vinculados a las personas de particular confianza de la empresa.

La segunda pregunta tiene que ver con las políticas de ingresos que en este momento tiene ALUR, cómo se llevan adelante y cuántos ingresos directos hubo en este último período.

SEÑOR HERRERA (Juan Carlos).- Con relación a cómo funciona la contratación de asesores en ALUR, puedo hablar de nuestra gestión. Nosotros asumimos en mayo de 2016 y a partir de ese momento el directorio tomó la siguiente decisión: había tres asesores de directorio y se quedó con uno de confianza.

El asesor actual, que es Pablo Ferrer -como el primer asesor, que ya no estaba más-, fue entrevistado y contratado por todo el directorio de ALUR porque es un cargo de confianza.

Con relación a cómo se hacen los ingresos en ALUR, a partir de que nosotros asumimos, se hacen por concurso, por llamado abierto. Hemos hecho varios llamados…

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- ¿Los contratos de confianza tienen estipulado el derecho a la indemnización en caso de despido?

SEÑOR HERRERA (Juan Carlos).- Sí; es un contrato de trabajo normal.

SEÑORA HERNÁNDEZ (Victoria).- Con relación a los ingresos, no trajimos el número neto de ingresos y egresos; ha habido varios egresos, algunos de ellos voluntarios y otros no -como es de público conocimiento-, producto de lo cual hay cargos que fueron ocupados por llamados internos que realizamos a toda la empresa o, en los casos en que se decidió hacer un llamado externo, siempre mediante consultora -hemos contratado tanto a Price como a Deloitte- ; son llamados competitivos y abiertos -como ha sido de público conocimiento; se puede ingresar a las páginas de las consultaras y verlos-

; el número neto no lo tenemos, pero ha habido una disminución del personal, por lo menos en este período, en cuanto a los cargos de jefatura y gerencias. También hemos hecho optimizaciones de algunas gerencias, unificando dos unidades de negocio y reduciendo un puesto gerencial, y cada vez que hemos tenido la oportunidad de hacerlo también a nivel de jefatura, lo hemos realizado. Podemos alcanzarles el número neto a nivel de jefaturas y de gerencias considerando ambas posiciones, pero ha habido una disminución total.

SEÑOR PUIG (Luis).- Como ustedes decían, este tema -que fue planteado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y ante esta Comisión- generó una evidente preocupación en varios aspectos. Está clara la naturaleza jurídica de ALUR; también está clara su relación con la principal empresa pública del país, como es Ancap. En ese sentido, en los últimos años en nuestro país se viene realizando una campaña muy importante referida a la equidad de género, al respeto de los derechos de la mujer.

En realidad, el despido de esta trabajadora al poco tiempo de reintegrarse de una licencia maternal genera, desde nuestro punto de vista, una negación de una política que se viene aplicando en todos los ámbitos del país. Está claro lo que decía el presidente de la empresa en el sentido de que en Uruguay, lamentablemente, las empresas cuentan con la discrecionalidad de despedir sin desarrollar las causas.

Hace tiempo que esta Comisión viene trabajando en la necesidad de ratificar el Convenio N° 158 de la OIT con relación a la necesidad de explicitar, de justificar, de dar las causas fehacientes de los despidos, pero hasta el momento, no hemos tenido la posibilidad de la aprobación de ese convenio.

De cualquier manera, por lo menos en lo personal, nos dio la impresión de que se dio una situación absolutamente innecesaria, que perjudicó y vulneró los derechos de una trabajadora al reintegro de su licencia maternal y, en realidad, nos parece que toda esa situación se podría haber evitado. Fíjense el ámbito que hoy tenemos acá: la plana mayor de Ancap y de ALUR reunida con la Comisión de Legislación del Trabajo por esta situación. En su momento pensamos que esta situación se podía revertir, que era necesario, que daría una imagen positiva y, al día de hoy -más allá de las explicaciones que entendemos y respetamos por parte del presidente de la empresa-, seguimos sin comprender la necesidad de la decisión que se tomó por parte de la empresa.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Comparto todos los aspectos que ha señalado el diputado Puig.

Quiero solicitar que nos hagan llegar la copia de alguno de los contratos del personal de particular confianza, sin importar los nombres, sino los aspectos que están en juego desde el punto de vista jurídico de las relaciones laborales.

Quiero hacer algunas consideraciones de carácter general.

El primer elemento que genera ruido, disyuntiva, es la calidad del contrato de la señora Luiggina D'Agosto. La empresa sostiene que era un cargo de confianza y la trabajadora -así lo expresa su contrato- dice que era una contratación como asistente de comunicación institucional. Así consta en el contrato de trabajo a prueba que figura con fecha 7 de febrero de 2014. Me parece un elemento importante a señalar.

El segundo tiene que ver con la oportunidad, el momento en el que se da el despido: al retorno de una licencia maternal, mientras estaba en el proceso de lactancia con su hijo. Esto habla de una insensibilidad importante por parte de la empresa frente a este tipo de situaciones, cuando existe un conjunto de leyes que han impulsado los Ministerios de Salud Pública y de Desarrollo Social, así como la Universidad de la

República y sectores empresariales de nuestro país, que promueven de manera sistemática y fundamentada la importancia de proteger a la madre y al niño o niña que están atravesando por ese proceso tan particular de la vida de las personas: la lactancia.

Está claro que desde el punto de vista legal se puede hacer ese tipo de despidos, pero yo creo que son injustos. De la misma manera que lo hemos planteado para el ámbito privado y en otras oportunidades, lo hacemos en este, porque se trata de una empresa que tiene una clara vinculación con una de las principales empresas públicas de nuestro país. Como legislador, como integrante de esta fuerza política, no puedo exigir el cumplimiento de determinados procedimientos para efectivizar los despidos a los privados como tampoco puedo, cuando se trata de instituciones, como en este caso ALUR, mirar para el costado.

El diputado Puig planteó que este Parlamento solicitó la ratificación del Convenio N° 158 de la OIT para que no haya este tipo de despidos; es fundamental. El argumento de la reestructura lo presentan casi todos los empresarios en nuestro país para hacer los despidos, y ahí entran los dirigentes sindicales, los que estuvieron pataleando por alguna mejora en las condiciones de trabajo, por haber luchado por las mejoras en las condiciones de seguridad. Tenemos un enorme desafío para trabajar. De hecho, las cámaras empresariales son las principales opositoras para que ese convenio se pueda ratificar.

Insisto en que desde mi punto de vista refleja una situación injusta e insensible. Estará amparada en aspectos jurídicos, pero desde la perspectiva que impulsa el gobierno nacional en cuanto a la protección de los derechos de los trabajadores, y trabajadoras en particular que están en proceso de gestación o lactancia, genera un cortocircuito. Tanto es así que esto fue presentado en esta Comisión por el PIT- CNT. Estamos hablando del secretario de la organización y el secretario general de uno de los principales gremios de nuestro país, el Sunca, Óscar Andrade, así como el Presidente del PIT- CNT, Pereira. Además, esto se integró a los aspectos centrales de la plataforma que se leyó en el último paro general parcial del PIT- CNT frente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No estamos hablando de un elemento menor. No solo se valoran los aspectos que tengan que ver con la cantidad de trabajadores y trabajadoras que están implicados en un conflicto o situación de injusticia, sino que se valora en profundidad la dimensión de la injusticia que se comete.

Reitero: además de lo injusto e insensible de la decisión por parte del Directorio de ALUR, hay elementos que nos hacen pensar que parte de la fundamentación, en cuanto a que es un contrato de particular confianza, no se refleja en el contrato que nos acercó la señora Luiggina D'Agosto a la Comisión. Fácilmente se puede corroborar lo que estamos diciendo.

Quisiera saber si está prevista una instancia de acercamiento, de conversación, en los espacios de negociación institucionales que fueron creados para esos efectos o si visualizan que podría ser provechoso para el trabajo de esta Comisión la generación de algún ámbito de ese estilo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar a la delegación que en todo este período la Comisión se ha visto abocada, no a entrometerse en las definiciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sino a tender puentes, buscando acercamiento, para encontrar una salida que ayude a descomprimir la conflictividad.

SEÑOR BERTI (Ignacio).- Escuché atentamente los comentarios de los legisladores. No quiero debatir porque me parece que no corresponde de nuestra parte.

Simplemente, quiero ratificar que el análisis parte de la opinión de que se tomó una decisión en relación a la situación de gravidez. En realidad, lo que estamos planteando es que esa no fue la razón por la que se tomó la decisión por parte del Directorio de ALUR, que aclaro que no integro; yo integro el de Ancap. Repito: en el análisis está implícita una opinión, válida, la suya, respecto a que la decisión fue por ese motivo. Ahora bien, nosotros no tomamos la decisión por ese motivo, sino porque el personal de particular confianza es de particular confianza: el directorio buscó una forma de reubicación, consultó al gerente general de la época sobre si había otro lugar dentro de la estructura para esos tres trabajadores y la respuesta -que está por escrito- fue negativa. Es decir que se hizo el intento, pero no se puede imponer a un nuevo director que tome como de particular confianza a alguien que no conoce.

Sin entrar en el debate, si uno asume que el motivo fue ese, hasta podría estar de acuerdo con las expresiones del señor representante. Pero me consta -porque estuve en la interna- que esa no fue la decisión; ese no fue el motivo: en absoluto. Se intentó la reubicación; el gerente general contestó que no había lugar y finalmente se tomó la decisión que se adopta con cualquier trabajador, del sexo que sea, cuando no tiene lugar dentro de una empresa, que además es privada pero de derecho público.

Uno podrá decir hoy, con el diario del lunes, que eso salió bien o mal; no sabemos; las decisiones se toman en su momento. Y el fundamento de la decisión en ese momento fue racionalizar una estructura que a criterio del directorio, con tres asesores, era excesiva; entonces, se planteó reducirla a uno y reubicar a los tres trabajadores. Luego, teniendo en cuenta la estructura de la empresa a la cual recién accedía el directorio, se informa a través del gerente general -eso está expresado por lo menos en un correo electrónico- que no hay lugar para reubicar a esta señora que, además, es de profesión abogada, por lo que tampoco estamos hablando de que sea una persona que no tenga medios de vida, independientemente de que se le pagó la indemnización.

Comparto el espíritu de lo que manifestó el diputado en el sentido de que deberíamos legislar sobre eso y crear una norma que permita extender ciertas protecciones para determinados casos. Ahora, sin entrar en debate, quisiera ratificar que esa fue la razón de esta decisión; después pasó lo que todos conocemos.

Con respecto a la apertura al diálogo, ha habido infinidad de instancias y las puertas siguen estando abiertas en ese sentido. Ahora, el presidente ya contó en su momento que no hubo resultado en las instancias de negociación, porque el pedido de la trabajadora es el reintegro a la empresa, en una estructura que no permite un abogado más. Además, se ha generado una situación por la que de alguna manera los directorios de ALUR y de ANCAP se sienten agraviados por atribuciones de discriminación de género que no son ciertas. Comprendemos que puedan haber sido vividas de esa manera, pero no son ciertas y eso ha hecho difícil avanzar en las negociaciones. Reitero que a esta altura del camino el reintegro, que es lo que la trabajadora pide, realmente es imposible.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Quisiera hacer una aclaración. Yo no referí a que el motivo del despido fuera la situación que estaba atravesando biológica y socialmente la señora Luiggina D'Agosto, sino a que el despido se produjo claramente dentro del período de lactancia.

Ahora, el contrato que tengo en mi poder -obviamente ustedes lo deben tener-, ¿es el que responde a la contratación de una persona de confianza? ¿Este es el texto que tienen los contratos para las personas que se desempeñan en cargos de confianza en la empresa?

SEÑOR HERRERA (Juan Carlos).- Reitero que yo puedo hablar de cómo hacemos los contratos desde que nosotros asumimos la gestión. El contrato no lo hace el presidente de la empresa con el trabajador. En el caso de los asesores de directorio, es el propio directorio el que resuelve la incorporación del asesor, no el presidente, lo que es distinto para el resto de los funcionarios que entren a la estructura de ALUR a través de procesos concursales y no como asesores o como dependientes directos del directorio. Vale la pena aclarar que en ese momento la unidad de comunicaciones dependía directamente del directorio; por ese motivo -y por no haber habido un proceso de selección-, entendemos que es un cargo de confianza del directorio anterior. Ahora, para los cargos nuevos, Ancap creó todo un proceso que empieza con que ALUR le solicita al directorio de Ancap un mandato para el ingreso de personal, estableciéndose los motivos y las necesidades. En caso de que el directorio de Ancap lo apruebe, ALUR realiza los llamados públicos correspondientes, hace una selección y después el directorio de la propia ALUR aprueba el ingreso de funcionarios a esa empresa. Así es como hicimos la gobernanza de ALUR a partir de que asumimos su presidencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más preguntas, solo resta agradecer la presencia de la presidenta de ANCAP, del presidente de ALUR y vicepresidente de ANCAP y del resto de los integrantes de la delegación. Agradecemos especialmente por haber comparecido todo el equipo en la Comisión.

Se levanta la reunión.

===/